



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2018-MDM.

Marcavelica, 29 de Octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del año en curso, visto el Proveído N° 03195-2018-MDM/ADM, de la Unidad de Administración, apoyo económico para solventar gastos en la semana de la Educación Inclusiva, Memorándum N° 0794-2018-MDM/ADM-SIAF, de la Unidad de Administración, Informe N° 0337-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0825 de la Oficina Presupuesto y Contabilidad, Proveído N° 03099-2018-MDM/ADM, de la Unidad de Administración, Informe N° 244-2018-MDM/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 03196-TD de fecha 28-09-2018 doña *Mirna del Pilar Villalta Sánchez*, en calidad de Directora (E) del Centro de Educación Básica Especial Marcavelica comunica que estando próximos a realizarse a semana de la Educación Inclusiva y conocedores de su participación de la educación de los estudiantes con habilidades especiales, solicita el apoyo económico a la Municipalidad Distrital de Marcavelica para solventar gastos en la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al I Taller de capacitación denominado: "Fortaleciendo la Inclusión Educativa";

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 0337-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0825 de la Oficina Presupuesto y Contabilidad de la entidad, otorga cobertura presupuestal hasta por la suma de S/. 500.00 Soles, dentro de la actividad: Apoyo Comunal y de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, mediante Informe N° 244-2018-MDM/UAJ de fecha 24-10-2018 la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al apoyo económico a doña *Mirna del Pilar Villalta Sánchez*, a efectos de cubrir en parte el gasto correspondiente;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°.- Autorizar, el apoyo económico en la suma de **Quinientos y 00/100 Soles (S/. 500.00)** a favor de doña **MIRNA DEL PILAR VILLALTA SÁNCHEZ**, para cubrir en parte los gastos en la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al I Taller de capacitación denominado: "Fortaleciendo la Inclusión Educativa", debiendo rendir cuenta documentada del gasto.

Artículo 2°.- Encargar al jefe de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (7)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilmar Ramón Alcázar
ALCALDE